

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de abril de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190056200**

C2

Obre en autos y póngase en conocimiento las respuestas de las entidades Bancolombia, Scotiabank-Colpatria, Banco Caja Social vistas a folios 11 a 14.

Ahora por ser pertinente la petición de la actora, surte necesario requerir a las entidades indicadas en el memorial obrante a folio 15, excluyendo de ellas las entidades antes indicadas, por secretaria OFÍCIESE acorde al art 111 del CGP y art 11 del decreto 806 de 2020, para los efectos adjúntese copia del oficio circular dirigido a tales bancos.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpri